



EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA, ubicado

en la Calle Cuarta número 7—36 piso primero, por medio del presente

EDICTO

E M P L A Z A

A **LUIS ENRIQUE GALLEGO AGUIRE con C.C. N° 2.314.676 de Herveo Tolima** para que dentro del término de **15 días hábiles**, después de publicado el edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal del auto admisorio N° 297 de fecha diciembre 13 de 2022, dictado dentro del proceso de **EXTINCIÓN DE HIPOTECA POR PRESCRIPCIÓN** promovido por la **Sra. MARÍA GEMMA SUÁREZ SERNA**, por conducto de apoderado judicial en contra de **LUIS ENRIQUE GALLEGO AGUIRRE**. Radicación N° 733474089-001-2022-00047-00. Para los efectos establecidos en los artículos 108 y 293 del C.G.P, modificado por Ley 2213 de 2022, se fija el presente edicto en el Registro Nacional de Personas emplazadas de la Rama Judicial, hoy 23 de enero de 2023.

HERNAN DARIO LOPEZ ARCILA¹
Secretario

¹Artículo 2° de la Ley 2213 de 2022: Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias, y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.